

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI- CONVOCATORIA NUEVAS EMPRESAS 2019

A las empresas Desarrolladoras, Constructoras o Ejecutoras interesadas en participar en el desarrollo de proyectos de soluciones habitacionales DURANTE EL AÑO 2019, con subsidio directo del Fondo para la Vivienda–FOPAVI-, y que durante el año 2018 no se registraron, deberán proceder de conformidad al Artículo 17 del Reglamento Operativo de FOPAVI, de la siguiente manera para quedar legalmente registrados:

A. Elaborar solicitud de registro dirigida a la Dirección Ejecutiva de FOPAVI.

B. Llenar el formulario de registro proporcionado por la Coordinación Técnica del FOPAVI, en forma impresa o a través de la página www.fopavi.gob.gt

C. Presentar Copia Autenticada de la documentación siguiente:

- I. Documentos jurídicos:
 - a) Nombramiento del Representante Legal incluyendo la razón de inscripción en el Registro Mercantil;
 - b) DPI del Representante Legal, del Propietario si es establecimiento individual o pasaporte si el solicitante es extranjero;
 - c) Patente de Comercio de Empresa; (objeto de la patente que sea de construcción)
 - d) Patente de Comercio de Sociedad cuando corresponda; (objeto de la patente que sea de construcción) y
 - e) Copia autenticada del Acta de Constitución de la Empresa y sus modificaciones si fuera el caso.
- II. Original de Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU), con fecha de emisión no mayor de tres meses a la fecha de la solicitud, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria del:
 - a) Solicitante; y
 - b) Representante Legal o del Propietario si es establecimiento individual.
- III. Estados financieros de la empresa, de los últimos dos períodos fiscales que incluya:
 - a) Balance; y
 - b) Estado de Resultados, (Los casos de empresas creadas en 2018 deben presentar el estado financiero correspondiente al año y las inscritas para 2019 cumplir con los requerimientos establecidos).
- IV. Currículos del solicitante, sus representantes legales, socios, accionistas, propietarios y personal reportado.
- V. Nota firmada por el Representante Legal o propietario por medio de la cual se nombra un arquitecto o ingeniero civil, responsable de la obra, acompañado de la Constancia de colegiación activa.
- VI. Dirección geo referenciada y Fotografías del inmueble donde opera la entidad (2 fotografías de la fachada en la que se muestre el número del inmueble y 2 fotografías de las instalaciones interiores).
- VII. Declaración Jurada ante Notario por el solicitante en la que indique:
 - a) Que no se encuentra contemplado bajo los supuestos del artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y
 - b) Que no tiene vínculo o relación alguna contractual ni comercial con empresa, sociedad o persona que se encuentre denunciada por incumplimiento de contratos ante el FOGUAVI Y EL FOPAVI.
- VIII. Presentar por escrito en forma legalizada el nombre e identificación de la persona que tendrá la potestad de realizar por cada una o varias empresas, los trámites correspondientes ante FOPAVI. No se aceptara ningún expediente o tramite que sea presentado por una persona no registrada para el efecto en la institución.

NOTAS:

1. No se aceptará documentación incompleta al momento de su presentación.
2. Incluir el índice del documento.
3. El documento debe presentarse foliado, de adelante hacia atrás.
4. Las solicitudes para ser inscrito en el Registro de desarrolladores, constructores o ejecutores interesados en ser registrados en FOPAVI, podrán ser presentadas en cualquier momento.
Una vez se cuente con el registro respectivo los DOCUMENTOS DE los requisitos deben ser actualizados en el primer trimestre del año siguiente.

5. Cualquier cambio en la representación legal, el propietario o los propietarios y del profesional o los profesionales responsables, así como cualquier información relevante de la entidad, deberá ser notificado A la Coordinación del Área Técnica, dentro de los quince días calendario de haberse dado el cambio o conocido el hecho relevante.
6. El plazo máximo para ser inscrito en el Registro de FOPAVI, no excederá de 15 días hábiles contados a partir que la documentación sea presentada completa y correcta, razón por la cual no se aceptará presión alguna por parte de ninguna empresa.
7. El Formulario FO-TEC-001-2019, deberá ser requerido en FOPAVI o descargarlo de la página de la institución, Coordinación Área Técnica, ubicada en el 3to. Piso del Centro Comercial Plaza Grecia, Avenida Petapa y 48 Calle Zona 12, Ciudad Guatemala.
8. Una vez completado y con los documentos de soporte correspondientes, deberá ser entregado en la ventanilla única de FOPAVI, 1 Piso de la dirección antes indicada.

CONVOCATORIA ACTUALIZACION DE REGISTRO FOPAVI 2019:

A las empresas constructoras, desarrolladoras o ejecutoras interesadas en participar en el desarrollo de proyectos de vivienda con subsidio directo de FOPAVI, durante el año 2018, y que actualmente forman parte de la Base de Datos de Información de Empresas Profesionales Desarrolladoras de Vivienda y también a las que no forman parte de dicha Base, para que procedan de la siguiente manera:

A) EMPRESAS 2018 REGISTRADAS EN FOPAVI Deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Registro dirigida a la Dirección Ejecutiva
2. Formulario FO-TEC-001-2019, adjuntando la siguiente documentación e información:
 - Constancia actualizada de colegiado activo del profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero Civil)
 - Carta de Nombramiento del o los Responsables de proyectos (Arquitecto o Ingeniero Civil)
 - Fotografías del inmueble donde se ubica la empresa con las coordenadas de ubicación (fachada con Número de dirección, y del interior del mismo; 2 de cada una)
 - Copia del Registro de empresa FOPAVI 2018
 - Estado financiero del Ejercicio 2018
 - Original RTU Del propietario, RTU Empresa y RTU del Representante Legal
 - Patente de comercio Autenticada
 - Patente de sociedad Autenticada
 - Nombramiento de Representante Legal y/o propietario Autenticada
 - Copia del DPI autenticada del representante legal y/o propietario
 - Declaración Jurada ante Notario por el solicitante en la que indique: a) Que no se encuentra contemplado bajo los supuestos del artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; **y** b) Que no tiene vínculo o relación alguna contractual ni comercial con empresa, sociedad o persona que se encuentre denunciada por incumplimiento de contratos ante el FOGUAVI Y EL FOPAVI.
 - Presentar por escrito en forma legalizada el nombre e identificación de la persona Que tendrá la potestad de realizar por cada una o varias empresas, los trámites correspondientes ante FOPAVI
3. El documento deberá contener índice y toda la documentación deberá estar foliada de adelante hacia atrás